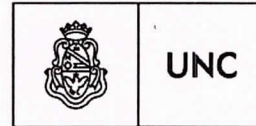


2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0043531/2017

Córdoba, 12 SEP 2017

## VISTO

La renuncia presentada por la Mgter. Marina Patricia Ávila a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Artes Visuales, y

## CONSIDERANDO:

Que haberse acogido a los beneficios jubilatorios (Ley 26.508) motiva la presentación de la renuncia.

Que a fojas 5 Personal, Sueldos y Contratos elabora informe sobre la situación de revista de la renunciante.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia, a partir de 1 de setiembre de 2017, presentada por la Mgter. Marina Patricia ÁVILA, legajo N° 25.594, D.N.I. N° 13.533.399, a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva del Departamento Académico de Artes Visuales, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la liquidación de proporcional de licencia anual 2017 no gozada por la Mgter. Ávila, reconociéndole 30 (treinta) días corridos, conforme artículo 45 del Convenio de Colectivo de Trabajo para el Personal Docente- R.H.C.S. N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer a la Mgter. Marina Patricia ÁVILA la prestación de servicios de modo profundamente comprometida con esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4º:** La Mgter. ÁVILA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 472

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba